



NACIONES UNIDAS

Oficina contra la Droga y el Delito

El tratamiento y la rehabilitación de la dependencia de drogas en contextos judiciales

María Mercedes Dueñas

Coordinadora Programa Descentralización

UNODC Colombia



Abuso de drogas



- Un problema personal, social, de salud, económico y de la justicia criminal.
- De naturaleza global
- No hay una única solución



Cuando la prevención del abuso de drogas falla, la sociedad paga un precio elevado – **especialmente si los abusadores cometen delitos bajo la influencia de las drogas o para financiar su hábito.**



- Los delitos relacionados con el abuso de sustancia son en su mayoría **no violentos** y con frecuencia **menores**.
- Los delitos cometidos para obtener drogas, como el **hurto**, son más comunes que la agresión violenta inducida por las drogas.
- No obstante, los efectos de las drogas ilícitas, la delincuencia y la violencia son sumamente perjudiciales para las comunidades locales, ya que los miembros de esas comunidades tienen que vivir en medio de mercados de drogas ilícitas donde siempre están presentes la delincuencia y la violencia.



La delincuencia y la violencia relacionadas con el abuso de drogas adoptan **formas diferentes** en los distintos estratos de la sociedad:

- ✓ algunos relacionados con los carteles internacionales,
- ✓ otros con crímenes violentos perpetrados por adictos en forma individual o contra ellos,
- ✓ y otros donde individuos inocentes quedan atrapados en el fuego cruzado de las culturas de drogas violentas.



- En la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1998 se establecieron los Principios Rectores de Reducción de la Demanda Drogas y el Plan de Acción relacionado mencionan específicamente a los *delincuentes que abusan de la droga*. Esos principios urgen a los gobiernos para tomar iniciativas correctivas **multidisciplinarias eficaces**.
- Los tribunales de drogas pueden ser un elemento muy **eficaz** en un conjunto total de respuestas al problema.



Qué son los Tribunales de Tratamiento de Drogas - T.T.D -?

Son una corte de jurisdicción especial la cual es responsable sobre casos de personas adictas a las drogas en un medio de supervisión judicial y consejería intensiva.

Bajo este programa el imputado **acepta** someterse a tratamiento para superar su problema de adicción como **alternativa** al encarcelamiento.



Qué son los T.T.D?

- Ellos **combinan** el proceso tradicional del sistema de justicia con la comunidad de tratamiento.
- Ellos **supervisan** a los delincuentes dependientes a las drogas quienes han aceptado entrar a tratamiento.
- Ellos retan al delincuente para que tomen parte y acepten la responsabilidad por su adicción.



Todos los programas de T.T.D. persiguen los mismos objetivos:

- ✓ Disminuir la reincidencia
- ✓ Reducir el consumo
- ✓ Reinsertar socialmente al individuo



Cómo iniciaron los T.T.D?

- En 1989 - Estados Unidos.
Nace de la frustración que sentían los jueces y otros líderes de la comunidad ante el fracaso del sistema de justicia penal para responder adecuadamente al enorme incremento de uso de drogas durante la década de los ochenta.
- Los infractores consumidores de drogas recibían muy poco en cuanto a tratamiento y finalmente se encontraban en un círculo de abuso de sustancias, criminalidad y reclusión.



Cómo iniciaron los T.T.D?

- La lección más importante que se aprendió es que **no podían hacerlo solos**. Ni el sistema de justicia penal, ni la institución de tratamiento podían proporcionar **el alcance, la motivación y los recursos necesarios** para inducir al infractor o delincuente consumidor de drogas a la abstinencia.
- Los jueces, los fiscales y los proveedores de tratamiento iniciaron los T.T.D.



Ventajas comparativas

- Si bien es cierto que el tratamiento había sido durante muchos años parte de las formas en que los tribunales manejaban el problema de las drogas en algunos países, la manera **multidisciplinaria, terapéutica e intensiva** como los T.T.D. tratan al delincuente a través del programa era nueva y única para todos los sistemas legislativos.



Para alcanzar las ventajas completas de los T.T.D., los Estados de tradición de la ley común y de la tradición de la ley civil tuvieron que cambiar la manera de tratar el abuso de la droga por los delincuentes.

Por ejemplo:

- En el sistema contencioso los jueces tuvieron que aprender **obrar directamente con los participantes**, en lugar de dejar la conducción del caso al fiscal y a la defensa.
- Los jueces inquisitoriales del sistema de la ley civil **requirieron legislación** que les permitiera supervisar el programa antes de condenar o continuar supervisando el caso aún después de la condena.



Los jueces, los fiscales, los abogados defensores, la policía y el personal del tratamiento en todos los sistemas legislativos tuvieron que aprender el difícil proceso del **trabajo multidisciplinario eficaz en equipo.**



Grupo de expertos en T.T.D. de la UNODC

- ❖ En 1996 cuando el Programa de Asesoría Legal de la UNODC comienza su trabajo sobre T.T.D, no existía ninguna corte fuera de los Estados Unidos.
- ❖ Desde entonces, la UNODC ha construido una red de practicantes, que ha permitido iniciativas como la del **Grupo Trabajo de Expertos de diciembre 1999**.
- ❖ El informe de ese grupo de trabajo se ha utilizado como una **guía** para establecer T.T.D. fuera de los Estados Unidos.



Grupo de expertos en T.T.D. de la UNODC

- Analizó la experiencia colectiva de los T.T.D. y su impacto.
- Identificó los factores subyacentes a la eficacia y el éxito.
- Describió qué era necesario cambiar para alcanzar el éxito.
- Estableció las pautas sobre cómo conformar e implementar estos tribunales de la mejor manera posible.



NACIONES UNIDAS

Oficina contra la Droga y el Delito

- Los T.T.D. reflejan una transformación de la manera cómo las cortes tradicionalmente se ocupaban de los casos criminales de abuso de las drogas.
- El proceso transformado que se practica en los T.T.D. es colaborativo, basado en las necesidades y enfatiza un enfoque progresista, la solución de situaciones post-adjudicación y la evasión del conflicto, con una amplia gama de participantes y de partes interesadas.
- Es eficiente desde el punto de vista de los casos, dirigido a obtener resultados eficaces del proceso para evitar el abuso de las drogas, la criminalidad, y la reincidencia.



Impacto internacional cada vez mayor de los T.T.D.

- Los T.T.D ahora existen en un número creciente de jurisdicciones. Por ejemplo:

Australia y Canadá (1999); Irlanda (2000); Bermudas, Brasil, islas de Cayman, Jamaica, y Escocia (2001);

Nueva Zelanda, Isla Mauricio, Inglaterra, País de Gales, Irlanda del Norte (2002)

y Chile (2004)

- El Programa de Asesoría Legal de UNODC ha proporcionado asistencia técnica para ayudar a planificar, establecer y operar cortes en Jamaica, Isla Mauricio y en otras jurisdicciones con demanda importante, como Canadá y Escocia.



Actualmente existen T.T.D. en 12 países y 5 bajo consideración de implementarlos.



Drug treatment courts (DTCs) around the world.



Funcionan los T.T.D.?

- ❖ Las **evaluaciones** de los varios programas de T.T.D. demuestran baja reincidencia y una tasa de permanencia en tratamiento más alta que las alternativas, ya sean tratamientos tradicionales o encarcelamiento.
- ❖ Los T.T.D. están deteniendo la puerta giratoria hacia la prisión.



NACIONES UNIDAS
Oficina contra la Droga y el Delito

Los trabajos de asesoría legal del programa de UNODC trabajan de cerca con los profesionales, los médicos y las organizaciones, en una red informal de T.T.D.

www.unodc.org

Gracias por su atención